

***Universidad Nacional Autónoma de Honduras***

***Facultad de Ciencias Sociales***

***Departamento de Historia***

***Carrera de Historia***

***I Congreso Nacional de Historia***

***Mesa: Memoria, Patrimonio Cultural y Fuentes para la Historia***

***Ponencia: “El Tráfico Ilícito de Bienes Culturales en Honduras”***

***Por: Omar Alexis Talavera Sevilla***

***Email:*** ***talaveraoa@gmail.com***

***Ciudad Universitaria, 18-19-20 octubre 2017***

1. **Resumen**

Cuando hablamos de patrimonio cultural debemos tener presente que nos estamos refiriendo a una herencia que nuestros antepasados nos legaron y que el mismo está constituido por diferentes materiales, mismos que nos llevan a ubicarlos en etapas o periodos históricos distintos. Así mismo estos bienes culturales son parte de nuestra historia y se han ido convirtiendo de generación a generación en fuente y fundamento de nuestra identidad nacional, pensemos en la majestuosa Copán Ruinas y sus diferentes componentes o la imponente Catedral de Santa María Valladolid de Comayagua y su riqueza artística tan espoliada en los últimos años.

Al reflexionar sobre los valores que esta riqueza cultural encierra para nuestro país, aunque la ley lo establezca básicamente en histórico y antropológico, observamos como para las comunidades que los poseen y resguardan se convierten en invaluables, por ello cada vez que uno de estos bienes culturales es robado podemos decir que nuestro pasado está en peligro, al ser estas fuentes fidedignas de nuestra memoria histórica.

Observaremos como diferentes museos, templos religiosos, sitios arqueológicos, etc. han sido objeto de robo, saqueo y destrucción, teniendo en el mejor de los casos que tomar las medidas necesarias para buscar la manera de evitar que este flagelo siga afectando a nuestro país. Debemos tener presente que esta situación no es exclusiva de nuestro país, desgraciadamente son muchos los países que sufren esta situación, pasando a convertirse en victimas del mercado ilegal del arte, mismo que incluso ha tomado una nueva forma ilegal de actuación al utilizar las páginas de internet para ofertar sus productos.

Este será un primer acercamiento a un trabajo más amplio que se pretende desarrollar en el marco de la tesis de grado de la Maestría en conservación y gestión del patrimonio cultural para el desarrollo.

1. **Introducción.**

Para dar inicio a este trabajo en necesario aclarar y tener presente que este es un avance de investigación sobre un trabajo que está en proceso como tema de tesis de grado de Maestría.

Debemos entender por patrimonio cultural, dado que se ha vuelto de uso común la utilización de este término, pero a veces el concepto que se tiene de este no es el más correcto, dada esta situación aclaráramos que no todo puede ser considerado patrimonio cultural, primero debemos valorar su importancia histórica, artística, antropológica, etc. y tener presente si pueden ser considerados como elementos que llevan testimonio de la Historia y de la identidad de una cultura, por tanto, el Patrimonio Cultural se convierte en un factor fundamental para entender aquellos procesos históricos a través de los cuales el ser humano se ha ido desenvolviendo en el devenir de los tiempos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define el patrimonio cultural como “el Conjunto de objetos o artefactos, significados, convenciones que constituyen la expresión de una Cultura específica y que destacan sea porque no hay muchos, por la artesanía con la que fueron elaborados o porque poseen características únicas de tal cultura”[[1]](#footnote-1). Otra definición que nos puede brindar bastante luz en este asunto es la siguiente: “manifestación material o inmaterial que tiene importancia, valor y significado paleontológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual. No solo comprende las obras de arte, sino también aquellas manifestaciones anónimas que han adquirido con el tiempo un significado para la sociedad”[[2]](#footnote-2).

Con lo expuesto en las notas anteriores precisamos que en nuestro país el patrimonio cultural es variado y son muchos los bienes culturales que cumplen con las características que se exponen, mismo que está generalmente ubicado en sitios arqueológicos, museos, templos religiosos, colecciones particulares, entre otros.

Justamente el último punto señalado es necesario tenerlo presente, dado que como nuestra temática de investigación está centrada en el tráfico ilícito de bienes culturales es necesario definir la propiedad que en este caso el Estado de Honduras establece en sus leyes nacionales y particularmente en la Ley para la protección del patrimonio cultural de la nación, decreto 220-97. El artículo 4 de dicha ley establece que “para la adecuada defensa del Patrimonio Cultural, el Estado de Honduras declara el dominio o propiedad permanente, inalienable, imprescriptible y no comerciable”[[3]](#footnote-3), con lo cual a diferencia por ejemplo de países de Europa o América la comercialización de los bienes culturales que forman parte del patrimonio cultural de la nación es prohibida, tal y como lo establece el mismo artículo.

No obstante aclaramos que el Estado de Honduras establece en esta misma Ley la propiedad particular de ciertos bienes culturales, sobre todo los que se encuentran en “posesión de instituciones religiosas” (artículo 5 de la ley de patrimonio) así como los que al momento de crearse la Ley se encuentren en posesión o “propiedad de particulares y que formen parte del patrimonio personal y familiar” (artículo 6 de la ley de patrimonio), con la salvedad que en los casos enunciados anteriormente se prohíbe su venta o comercialización, reservándose el Estado, su enajenación o en su defecto establece que pueden ser cedidos o transferidos gratuitamente a título oneroso al IHAH, si así lo desean los considerados depositarios o custodios temporales.

Por último es interesante tener presente lo que García Canclini expresa cuando nos dice que “El patrimonio cultural expresa la solidaridad que une a quienes comparten un conjunto de bienes y prácticas que los identifica, pero suele ser también un lugar de complicidad social”[[4]](#footnote-4), por ello cuando existen Instituciones y personas que nos damos a la tarea de brindar nuestro concurso para proteger estos bienes culturales es porque estamos conscientes que no es solo por la belleza o delicadeza estilística de un objeto en sí que se debe preservar, sino que se debe tomar en cuenta, como explicaba el Presbítero Antonio Salinas, lo que representa para las comunidades que los han creado y conservado, en ese mismo sentido se expresa el Dr. Héctor Leyva cuando expresa “Paradójico es el valor que estos objetos logran adquirir. Un valor, difícil de explicar en su inmaterialidad y a la vez capaz de activar las conflictivas dinámicas descritas. El vendedor puede reconocer el valor pero no lo aprecia en su justa medida o está dispuesto a sacrificarlo por el equivalente monetario en que es convertible”[[5]](#footnote-5), cuando en realidad este valor ha sido cimentado a través del tiempo, y que la ley de patrimonio cultural de la nación lo determina en sus considerandos a un valor histórico y antropológico.

1. **El tráfico ilícito de bienes culturales a nivel internacional.**

Nos enfocaremos ahora en realizar una visión general del problema central de estudio para posteriormente realizar el estudio específicamente en nuestro país. Debemos estar conscientes que este es un problema que no afecta únicamente a Honduras sino que el mismo se da en varios lugares de nuestro mundo y desde hace años y para ello se presenta a continuación la siguiente cita:

“En 1993 la República Checa denunció que los robos y las exportaciones de sus bienes culturales implicaban una pérdida anual de hasta 10% de su patrimonio cultural. Lo más alarmante es el robo de objetos religiosos. En los once primeros meses de 1993, en este país los ladrones se llevaron unos dos mil objetos provenientes de iglesia en 767 casos, 171 en capillas, 11 en centros parroquiales, 22 en monasterios y 384 en tumbas. En Italia en el período 1970-90, se registraron 253,000 robos de arte y sólo en Gran Bretaña, las pérdidas por objetos de arte y antigüedades asegurados se estiman entre 600 a 750 millones por año. Si a eso se suma las pérdidas no aseguradas el total se eleva a 1.5 billones de dólares”[[6]](#footnote-6), sin duda lo antes descrito es una situación alarmante y que en los últimos años esta problemática no ha menguado a pesar de los esfuerzos que a nivel nacional e internacional se han tomado para combatir este flagelo.

Otro de los ejemplos brindados por la UNESCO expresa que “según una investigación realizada por la Cámara de los Comunes del Reino Unido en julio de 2000, el tráfico ilícito en objetos antiguos tiene un valor estimado superior a los 6000 millones de dólares estadounidenses”[[7]](#footnote-7), así mismo nos brinda el dato que los carabinieri de Italia han recuperado 800,000 objetos arqueológicos robados o excavados ilegalmente en los últimos 40 años. En el caso de Centro América se informa que “por lo menos 1000 objetos de cerámica maya valorados en más de 10,000 millones de dólares se exhuman ilícitamente cada mes de la región maya”[[8]](#footnote-8)

Apreciamos entonces los alcances que este flagelo tiene a nivel internacional, por ello debemos tener presente que “el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales está constituido por un conjunto de acciones a saber: robo, hurto, excavaciones ilícitas, comercio no autorizado y exportación ilegal de bienes culturales de carácter mueble, adquiridos indebidamente por coleccionistas nacionales y extranjeros, violando las normas de protección establecidas en las legislaciones nacionales e instrumentos internacionales suscritos y aprobados por cada uno de los países”[[9]](#footnote-9),

Cuando se analiza a que causas obedece el incremento de estas acciones se debe pensar en un mundo globalizado donde la apertura de los mercados y por ende de las fronteras se vuelve la moda comercial del momento, el arte o las bellas artes no pueden pasar inadvertidas y por eso se observa el incremento en ciertas actividades de esta índole en regiones que no se pensaba se llevaran a cabo este tipo de situaciones como por ejemplo Mali, Libia, Bangladesh, Siria, , Nigeria, Camboya, solo por mencionar algunos países.

En Europa para el caso se informó en su momento la existencia de pandillas organizadas dedicadas al robo en castillos e iglesias para luego ofrecer estos bienes culturales en venta en el mercado internacional del arte.

Muchas veces el problema de los países “exportadores” –entre los cuales se encuentran muchas naciones en desarrollo- se agrava por las luchas internas y guerras civiles. El despojo a veces ha sido resultado de la guerra y las contiendas modernas no son una excepción a esta regla. Durante las guerras recientes en Afganistán, Irak y Kuwait se perdieron colecciones invaluables de los museos y muchos objetos desaparecieron”.[[10]](#footnote-10)

La compraventa de los Bienes Culturales se ha ido convirtiendo de a poco en uno de los grandes sectores del comercio mundial, se puede constatar con las famosas ferias de anticuarios que se llevan a cabo en países como Italia, España, Inglaterra y Estados Unidos, solo por mencionar algunos, desgraciadamente para los países proveedores ilegalmente de estas obras artísticas, este comercio va apareado con lo que denominamos Tráfico Ilícito de bienes culturales.

Esta situación ha generado desde hace un tiempo una preocupación generalizada entre varias instituciones a nivel mundial, quienes han desarrollado diferentes estudios, análisis e investigaciones al respecto. Se ha intentado determinar las razones que ha motivado este espectacular incremento en el comercio ilegal de los bienes culturales, al grado que ya algunos lo catalogan como una epidemia. La UNESCO, el Consejo Internacional de Museos (ICOM), ICCROM, LA INTERPOL, entre otras, han patrocinado Seminarios, Talleres, Conferencias, Foros, etc. tanto a nivel nacional e internacional, buscando encontrar mecanismos apropiados en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Se ha investigado y llegado a la conclusión de que el mercado internacional del arte se presta considerablemente para el lavado del dinero, lo cual ha conllevado el crecimiento del mismo, “El problema del tráfico de bienes culturales es de tal envergadura que el propio Secretario General del ICOM (Consejo Internacional de Museos) ha señalado que las causas de este flagelo en materia de pérdida de bienes muebles que son de propiedad cultural son, de hecho, muy parecidas a aquellas del tráfico de drogas y que el comercio de objetos de arte se asocia, en muchas ocasiones, al lavado de dinero proveniente de dicha comercialización ilícita de estupefacientes”[[11]](#footnote-11)

El Mercado Internacional de bienes culturales patrimoniales se encuentra dirigido a lo que conocemos como países industrializados, posiblemente cada vez que un bien cultural es sustraído de nuestros países va a caer a estos países desarrollados y particularmente a las grandes casas de subasta o remate, añadamos a esto que actualmente estas casas se han ido especializando tecnológicamente e incluso ofrecen estos bienes en sus páginas de internet lo cual complica aún más el problema. “Es sorprendente el aumento de precios del arte y de patrimonio cultural que ha ocurrido en las décadas recientes. Tomando las cifras generales en Sotheby y Christies, las dos casas de subastas más importantes del mundo. Sotheby generó en el año fiscal de 1979-80 cifras del orden de £ 241.800,000; en 1989-90 aquello creció en un 800 % hasta 1,96 billones de libras esterlinas. Igual Christies, que pasó de 24, 840,000 en 1979 a 167,773,000 en 1990. Un análisis de las cifras en Christies para 1990 visualiza que la mayoría de las ventas se efectúan en Estados Unidos, en Gran Bretaña y en Suiza”[[12]](#footnote-12)

Los ejemplos que se podrían citar son amplísimos, estas casas especializadas en subastas de bienes culturales existen en muchos países y por eso la UNESCO en la Convención de 1970 estableció la utilización de un certificado de exportación para aquellos países que permiten el comercio de su patrimonio cultural, se debe aclarar que en varios de estos casos estas casas de subasta, anticuarios o coleccionistas no exigen a quien vende este certificado, por tanto este se convierte tan solo en un recurso de restricción, pero en la medida que no existe el respeto a las leyes por quien adquiere los objetos, el mercado internacional del arte seguirá creciendo, haciéndose necesario entonces aumentar las medidas de seguridad en museos, sitios arqueológicos, legislar para crear reglamentaciones nacionales tendientes a combatir este problema y por ende invertir más recursos en el arte y la cultura, estableciendo políticas culturales claras y así evitar continúe la sustracción ilegal de nuestro patrimonio Cultural, de lo contrario tendremos que “más obras de arte, artesanías, antigüedades y descubrimientos arqueológicos se sustraen de donde fueron creados para terminar en el mercado artístico internacional”[[13]](#footnote-13).

1. **El Tráfico Ilícito de Patrimonio Cultural en Honduras**

**Síntesis Histórica.**

En nuestro país las primeras noticias del “traslado” o saqueo de piezas arqueológicas hacia otros lugares del mundo se dieron a mediados del siglo XIX y las mismas fueron extraídas de los sitios

arqueológicos ubicados en la zona de Copán Ruinas, Copán. Dado lo anterior vemos como las primeras medidas tomadas por el gobierno central para evitar esta fuga de piezas arqueológicas datan del año 1845 a través del acuerdo No. 4 del 28 de enero de 1845, cuando la Jurisdicción del Gobierno Central establece la prohibición a los particulares de tocar los monumentos de las Ruinas de Copán sin previo aviso y da la obligación de la custodia a las autoridades locales. Hay que acotar que para este momento la actividad de tomar algún objeto arqueológico de un sitio no tenía las características especiales que tiene hoy en día. Se considera que el mismo tenía peculiaridades de carácter familiar o personal, en el sentido que era tomado para tenerlo como un recuerdo de una visita realizada y no para ofrecerlo en venta al mejor postor dado que no existía un mercado del arte tal y como se tiene hoy en día.

El siglo pasado se van a tomar otro tipo de medidas por parte del gobierno central para contrarrestar la perdida de bienes culturales muebles. Así vemos como en abril de 1900 se establece mediante Acuerdo No. 127 la prohibición de sacar del país piezas extraídas de las Ruinas de Copán y otros sitios arqueológicos del país, dejando abierta la posibilidad de realizar excavaciones, exploraciones y estudios de esos sitios arqueológicos por personas especializadas o comisiones científicas con el previo consentimiento de las autoridades hondureñas. Es por eso que ciertas universidades sobre todo de EE.UU. empiezan a realizar ciertas investigaciones en este sitio, pero a partir de la firma de Convenios en donde desgraciadamente se estableció la repartición en partes iguales de lo encontrado y por ello hoy en día vemos que estos objetos permanecen en esas universidades. Es necesario que tengamos presente que a esto no se le puede ni debe llamar tráfico ilícito de bienes culturales dado que el mismo es sacado del país con la complicidad de los gobiernos de turno que no supieron valorar lo que estaban “entregando”.

Interesante traer a colación el debate que se generó en el Congreso Nacional de la República en la sexagésima sesión del 15 de marzo de 1900 cuando se pretendía firmar un nuevo contrato con el arqueólogo canadiense-estadounidense George Byron Gordon (1870-1927), para que realizará exploraciones en la ciudad maya de Copán y al respecto el diputado Bonilla les hacia la consulta, “Preguntad á esa inteligente juventud si ella querrá que Byron Gordon se llevase nuestras columnas, nuestras estatuas, nuestros ídolos. Y ella os dirá que no, porque esas preciosas reliquias le servirán, más temprano ó más tarde, para hacer investigaciones arqueológicas, lingüísticas y etnológicas respecto de los pueblos indígenas que moraban en este Continente antes de ser descubierto y conquistado por los españoles en el siglo XVI”[[14]](#footnote-14) luego de las deliberaciones, debates, etc. por parte de los diputados en la votación final se decidió lo siguiente “Artículo 1 .o—Prohíbese la explotación y excavación de las ruinas venerandas de Copán, en todo tiempo y por ninguna compensación, mientras no se funde el Museo Nacional” [[15]](#footnote-15)., este fue un ejemplo a seguir por los países vecinos, dada la actitud proteccionista y patriótica tomada por casi la mayoría de diputados del Congreso Nacional de ese momento.

Posteriormente entre 1927 y 1934 se emitieron una serie de acuerdos sobre la salvaguarda de las Ruinas de Copán, esto por seguir siendo una de las zonas más apetecidas por los coleccionistas y en donde el saqueo era latente, tal y como lo expreso el ex gerente del IHAH, Arqueólogo Ricardo Agurcia Fasquelle cuando expresaba en 1983 “principalmente pondríamos en esta categoría aquellos coleccionistas de antaño de fines del siglo pasado y principios de éste, cuando era más bien una norma el de crear colecciones para museos privados. Incluso como todos sabemos, es de este tipo de coleccionismo que surge la Arqueología Moderna. La mayor parte de las Instituciones involucradas en este tipo de destrucción del patrimonio en territorio hondureño se concentraron en lo que es la Zona Arqueológica de Copán Ruinas. Siendo ésta la zona arqueológica más sobresaliente de Honduras fue la que tuvo la mayor atracción para aquellos investigadores y coleccionistas de antaño[[16]](#footnote-16). En esta reunión de expertos en patrimonio cultural el arqueólogo Agurcia denuncia como entre las instituciones que pueden mencionarse como destructoras de patrimonio esta la Institución Peabody Museum de la Universidad de Harvard, quien se lleva el 50% de los objetos arqueológicos investigados y que ahora forma parte de sus colecciones, por lo que mencionamos anteriormente.

Posterior a esto encontramos como el gobierno de la república ha intentado normar la conservación y protección del Patrimonio Cultural hondureño y a ello obedece la creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia que ahora conocemos como Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) en el año 1952, durante el gobierno del Abogado Juan Manuel Gálvez (1949-1954), siendo el arqueólogo Jesús Núñez Chinchilla su primer director. Por otra parte se crea en el año 1994 la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, adscrita al Ministerio Público como encargada de investigar los delitos que se cometen en contra del patrimonio cultural de la nación.

1. El Tráfico Ilícito de patrimonio cultural en los últimos tiempos.

Este apartado lo iniciaremos recordando que en el último cuarto del siglo pasado y específicamente en 1984 como una medida para proteger los bienes culturales de Honduras se creó la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, decreto 81-84, siendo reformada en el año 1997 en la que se establece en el artículo 10 que “la protección del Patrimonio Cultural de la Nación es de orden público, de interés social y nacional y se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas aplicables” [[17]](#footnote-17). Años antes, en 1979, el Estado de Honduras había ratificado la Convención de la UNESCO sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, misma que en unos de sus considerandos expresa “que todo Estado tiene el deber de proteger el patrimonio constituido por los bienes culturales existentes en su territorio contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita”[[18]](#footnote-18). Ante la alta incidencia de esta problemática la UNESCO llamo a los Estados a unir esfuerzos para evitar que este problema siga alcanzando niveles inimaginables y solicita la creación de leyes nacionales que conlleven a la “protección del patrimonio y de los bienes culturales”.

La creación de instrumentos nacionales e internacionales a continuado y Honduras se adhirió en el año 2013 al convenio UNIDROIT de 1995 sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente. En este instrumento se establece como uno de los propósitos “contribuir con eficacia a la lucha contra el tráfico ilícito de los bienes culturales estableciendo un cuerpo mínimo de normas jurídicas comunes con miras a la restitución y la devolución de los bienes culturales entre los Estados contratantes, a fin de favorecer la preservación y protección del patrimonio cultural en interés de todos, destacando que el presente Convenio tiene por objetivo facilitar la restitución y devolución de los bienes culturales”[[19]](#footnote-19), este instrumento surgió como un complemento a la Convención de 1970 y reforzar la cooperación cultural internacional en esta línea de investigación y restitución de los bienes culturales sustraídos ilegalmente. Igualmente nuestro país se adhirió a la Convención de 1976 sobre la Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas en el año 1983, así como a otra serie de instrumentos que tienen ese mismo objetivo, y la firma de Convenios con varios países como por ejemplo los países centroamericanos, Colombia, Ecuador, Perú, Estados Unidos, México, etc.

Interesante resulta la opinión brindada por el Subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico de España, Luis Lafuente Batanero, quien en una reunión de especialistas en la lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Culturales, realizada en Madrid en el año 2006 en la cual tuve la oportunidad de representar a Honduras, el señor Botanero expresaba, “no han bastado la elaboración de normas y convenciones internacionales para evitar los saqueos de yacimientos arqueológicos, la importación y la exportación ilegales entre unos países y otros, las falsificaciones de obras modernas o antiguas, etc. Cuando estamos hablando de los procesos de robo o desaparición de los bienes culturales, estamos refiriéndonos a la perdida más reciente de los bienes, que obliga a la recuperación en el plazo más breve de tiempo, y siempre acogiéndonos a la legislación vigente”[[20]](#footnote-20), gran verdad, tenemos cantidad de Instrumentos internacionales, leyes y decretos nacionales, sin embargo el problema continua en detrimento de los bienes culturales de nuestros países.

Ahora bien, en las últimas dos décadas del siglo pasado y en lo que llevamos de este siglo observamos que el tráfico ilícito en nuestro país se mantiene latente, con la salvedad que si en un principio la preocupación era por la extracción o huaqueo de bienes culturales de tipo arqueológico, ahora el patrimonio cultural más apetecido por el mercado y coleccionistas del arte son los objetos de la época colonial y particularmente los bienes de tipo religioso depositados en los diferentes templos católicos del país, situación que también hemos podido observar en el resto de países de América Latina. Son constantes las denuncias que a través de los medios electrónicos reciben las instituciones encargadas de velar por la protección de estos bienes culturales e igual en las reuniones a nivel regional que para tratar esta problemática se han desarrollado, Ciudad de México, Cartagena de Indias, La Habana, Antigua Guatemala, Tegucigalpa, San Salvador, etc., han sido testigos de estas reuniones. Entre uno de los motivos que se aduce para que se haya dado un incremento de esta situación “en el caso de las imágenes religiosas obedece principalmente a dos motivos: es fácil robar las iglesias y un delito que es difícil perseguir”[[21]](#footnote-21) lo cual lo hemos comprobado constantemente en nuestro trabajo de campo y en la que desde temprano los templos permanecen abiertos sin que nadie permanezca vigilando las distintas visitas que ahí se realizan.

No obstante lo anterior vamos a estar de acuerdo con lo expresado por la Dra. Eva Martínez durante su presentación en el Taller de expertos en el Tráfico Ilícito de Patrimonio Cultural cuando en su presentación sobre el saqueo de los sitios arqueológicos y otros bienes patrimoniales de Honduras expresaba que el mismo tiende a desarrollarse de tres formas diferentes. “El primer eslabón de la cadena ha sido tradicionalmente en Honduras el saqueador ocasional o hasta accidental, generalmente un campesino que realiza labores agrícolas contratadas o por su cuenta y que conoce los sitios en las cercanías, Los saqueadores profesionales y semi-profesionales son contratados o subcontratan grupos de trabajadores para despojar los sitios de manera intensiva y por último, el saqueo asociado al turismo realizado por visitantes nacionales o turistas internacionales”.[[22]](#footnote-22)

Ahora bien, para dar a conocer la afectación que ha sufrido nuestro patrimonio cultural en los últimos tiempos partiremos de los informes y estadísticas que al respecto maneja en sus archivos la Unidad de Registro y Control del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, que en el transcurso de los últimos 30 años lleva el recuento de las obras sustraídas de museos, iglesias, colecciones particulares, etc.

La información que se presentará a continuación procede de las denuncias que los afectados han realizado ya sea a los entes de investigación, corporaciones municipales, instituciones culturales vinculadas con el tema Patrimonio Cultural o incluso a través de los distintos medios de comunicación.

De las primeras noticias que salió a luz en la última década del siglo pasado del robo en un templo religioso fue en la comunidad de San Antonio de Oriente, Francisco Morazán el 30 de agosto de 1990, en esa oportunidad los ladrones sustrajeron 16 objetos de Patrimonio Cultural religioso, la mayoría confeccionados de metal. Este templo es el que más ha sufrido la expoliación de su patrimonio, por lo menos 10 veces los ladrones han entrado a robas bienes religiosos.

Este fue el inicio de una serie de hechos similares que se dieron en los diferentes templos católicos del país, teniendo solo un pequeño alto durante los años 1991 y 1992, tiempo en el cual no se puede aseverar que no se hayan dado hechos de esa naturaleza sino que consideramos que muy posiblemente, no se hayan hecho las denuncias, dado el fenómeno dentro del pueblo hondureño de no tener la cultura de la denuncia, sea por temor o por cualquier otro motivo.

Realizando una apretada síntesis de estos hechos se mostraran como un ejemplo los siguientes datos estadísticos año por año de fines del siglo XX:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Año** | **Templo** | **Cantidad de Objetos** |
| 1990 | Iglesia la Merced, San Antonio de Oriente | 16 |
| 1993 | Iglesia de Ajuterique, ComayaguaIglesia de Macholoa, Santa Bárbara | 16 |
| 1994 | Iglesia de Flores, ComayaguaIglesia de Guarita, LempiraIglesia de Tambla, LempiraIglesia de Tomala, LempiraCatedral de ComayaguaIglesia de Reitoca, Fco. MorazánMuseo Pablo Zelaya, Ojojona | 11 468141 |
| 1995 | Iglesia de la Iguala, Lempira | 15 |
| 1996 | Iglesia las Mercedes, Erandique, LempiraIglesia la Merced, Gracias, LempiraIglesia de Quezailica, CopánIglesia de Chinda, Santa BárbaraIglesia San Manuel de Colohete, LempiraIglesia de Sensenti, LempiraIglesia de Tambla, LempiraIglesia de Trinidad, CopánIglesia la Caridad, Comayagua | 91877No hay un dato específico4No hay datos específicos1 |
| 1997 | Iglesia de Namasigue, CholutecaIglesia La Labor, OcotepequeIglesia de Sulaco, YoroIglesia de Gualcinse | 3588 |
| 1998 | Iglesia Inmaculada Concepción de ComayagüelaIglesia San Manuel de Colohete, Lempira.Museo de Historia Republicana.Iglesia de Cedros, Fco. MorazánIglesia San Antonio de Oriente, Fco. Morazán Iglesia de San Matías la CampaIglesia de Santa Bárbara, Erandique.Iglesia de Chinda, Santa BárbaraIglesia la Merced, Comayagua  | 18118773111 |
| 1999 | Iglesia de Cedros, Francisco Morazán.Iglesia San Francisco, Tegucigalpa.Iglesia la Merced, Erandique, Lempira.Iglesia San Manuel de ColoheteIglesia de Ojo de Agua, Comayagua.Iglesia de Santa Rita, Copán.Iglesia de Yuscarán, El ParaísoIglesia San José Boca del Monte, Copán.Casa Carlota Rubio, Comayagua, Com. Casa de Alba Rosa Suárez | 58271244113 |

Como podemos apreciar en los datos presentados anteriormente la mayoría de objetos sustraídos corresponden a los distintos templos católicos de todo el país, apenas se reportó dos robo en museos y dos en casas particulares, que incluso en el caso de la señora Rubio corresponde a una pintura de tipo religioso, dedicada a la Virgen Dolorosa, o sea que en todo momento se buscó robar el arte religioso.

De esta cantidad de robos, según los informes a los cuales se tuvo acceso y que fueron en su mayoría realizados por la Unidad Especial de Investigación que funciono en la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio se dio solución a los siguientes casos:

• Robo cometido en la Catedral de Comayagua, cuando el frontal de plata que fue hurtado, se recuperó en la República de Guatemala en 1995, restaurado y entregado en ese año a la Iglesia Catedral.

• La pintura sustraída de la Iglesia la Merced de Comayagua fue recuperada en 1996.

• Los objetos robados de la Iglesia de Reitoca fueron recuperados y entregados al Sacerdote Pedro Pablo Barahona, Párroco de esa Iglesia en 1998.

• El robo realizado en el Museo Religioso de Comayagua el año 2000 de un cetro de plata fue entregado voluntariamente, según lo transmitido por las autoridades de dicho museo.

🞄 Entrega de un frontal de plata a la Iglesia de San Antonio de Oriente, 2002 (anexos).

Esta situación no va cambiar en lo que llevamos del siglo XX y los robos especialmente en templos religiosos continua, esto a pesar de que en muchos de estos templos las autoridades religiosas han tomado medidas tendientes a evitar se siga dando esta situación, mejorando los sistemas de seguridad como ser: colocar cámaras de seguridad, alarmas, contratando compañías de seguridad, cambiando llavines de puertas y ventanas, pero en el peor de los casos manteniendo cerrado los templos y abriendo los mismos solo para celebrar los oficios religiosos, como es el caso de la Iglesia San Francisco de Tegucigalpa.

Hay que decir que usualmente se ha tenido el tabú de que en un templo religioso no debe haber un guardia de seguridad armado por ser considerada una casa de oración, y por ello la resistencia a tomar medidas de seguridad, pensando o recurriendo a la parte moral de las personas, mismas que no presentan escrúpulos para cometer sus fechorías, por ello es interesante lo que nos plantea la Dra.Kingsbury “la seguridad de los sitios culturales e históricos debe tomar en cuenta los requerimientos de los usuarios y de las visitas de dichos sitios, así como la preservación misma de la integridad del lugar, sus edificios y sus contenidos para visitas futuras. Tanto los sitios históricos como los culturales son frecuentemente usados de manera activa”[[23]](#footnote-23), entonces aquí regresamos a uno de los puntos que señalamos en páginas anteriores, debemos tomar en cuenta lo que representa para la comunidad un bien cultural, la parte antropológica de ese objeto o expresión cultural, mismo que ha sido guardado, conservado o venerado durante décadas o siglos, como lo ha expresado el Padre Antonio Salinas en una entrevista “El robo de objetos religiosos es desde la perspectiva de la Iglesia un acto sacrílego, porque los objetos, ya sean pinturas, esculturas u objetos de culto entran a participar en un mercado de objetos decorativos, un mercado pagano, que separa los objetos del uso para el que fueron creados, e interrumpen el mensaje de fe que comunican”[[24]](#footnote-24)

1. **Casos recientes de Tráfico Ilícito de Patrimonio Cultural**

Del año 2000 al año 2010 unos 145 bienes culturales fueron sustraídos de los diferentes templos y museos del país. En porcentaje un 99 por ciento fueron sustraídos de los templos católicos, no entraremos en detalles solo decir que el año 2006 fue el mas crítico.

En estos últimos 5 años las estadísticas de los bienes culturales sustraídos nos muestra que la Iglesia Católica continúa siendo la institución más afectada en esta problemática, en el sentido que se sigue dando la sustracción de sus bienes culturales religiosos, lo cual ha llevado a las diferentes instituciones involucradas en la defensa y conservación de estos bienes culturales a tomar una serie de medidas adicionales, buscando detener la vorágine por parte de estas bandas organizadas. Para el caso se ha conformado la Pastoral de la Cultura en la Arquidiócesis de Tegucigalpa, conformada por diferentes laicos comprometidas con representación de algunas instituciones Estatales, culturales y educativas. También hay que mencionar la Comisión Interinstitucional de Combate al Tráfico Ilícito de Patrimonio Cultural constituido por trece Instituciones mismo que desde el 2006 ha venido trabajando pero que se formalizo a través de la firma del convenio de creación el 6 de octubre de 2010.

**Estadísticas:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Año**  | **Templo** | **Cantidad de Objetos** |
| 2012 | Catedral de CholutecaIglesia del Corpus, CholutecaIglesia Concepción de María, Choluteca | 121 |
| 2013 | Catedral de Comayagua | 96  |
| 2014 | Iglesia de Gualcinse, Lempira | 4 |
| 2015 | - | 0 |
| 2016 | Iglesia Santa Fe, Ocotepeque | 1 |
| 2017 | Iglesia de Sensenti, Ocotepeque | 7 |

En la actualidad este problema continúa y si bien en los últimos 3 años este ha disminuido las bandas organizadas que realizan estos actos en el día menos pensado vuelven actuar, por ello se debe estar pendiente de mantener o mejorar los sistemas de seguridad en museos, templos, etc. de lo contrario las estadísticas seguirán aumentando en detrimento de los bienes cultural de nuestra nación.

En conclusión los problemas que afronta el Patrimonio Cultural Mueble a raíz del Tráfico Ilícito de Patrimonio Cultural siguen latentes, a pesar de las diferentes acciones que han tomado los entes encargados de velar por la protección de estos bienes, el saqueo, robo, hurto, etc., continua y el robo realizado el viernes 13 de octubre de 2017 en la sala de exposiciones de las Cuevas de Talgua es una muestra palpable de lo antes expresado.

1. **Anexos**

Atril de plata, Iglesia San Antonio de Oriente, robado y recuperado, entregado el año 2002



Escena del robo encontrada en la parroquia Inmaculada Concepción de Danlí, 2006, al momento de realizar la verificación de lo robado.



Ultimo robo de pieza arqueológica en la sala de exposición de las cuevas de Talgua, Olancho, 13 de octubre de 2017.



**Cuadro elaborado en base a las estadísticas del archivo de la Unidad de Registro y Control del IHAH (Elaborado por Leonel González)**

**Bibliografía.**

1. Agurcia Fasquelle, R. “La Depredación del patrimonio cultural en Honduras: el caso de la arqueología”. Reunión de Expertos sobre delitos contra el Patrimonio Cultural Arqueológico Realizada en San José, Costa Rica, del 1 al 4 de Febrero de 1983.
2. Anales del Archivo Nacional: Boletín Legislativo -Tegucigalpa, DGT-UNAH, 190 G-Núm. 49 y 50.
3. García Canclini, Néstor: "Los usos sociales del Patrimonio Cultural" En Aguilar Criado, Encarnación (1999) c u a d e r n o s Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.
4. IHAH: Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Legislativo 220-97, ediciones Guardabarranco, Tegucigalpa, Honduras, 2005.
5. La Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, un Manual de la UNESCO para la implementación de la Convención de 1970, 1999.
6. Kingsbury, Lauri A: Seguridad Preventiva, métodos para prevenir y evitar robos, primera edición 2003, Asis Internacional Foundation, La Paz Bolivia
7. Leyva Héctor: La Depredación de la Memoria: El tráfico de objetos culturales Revista Yaxkin, IHAH, Año 38, Volumen XXIX, No. 1, 2016.
8. Manual de Procedimientos Básicos contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, Red Centroamericana de Museos (REDCAMUS), Ediciones Superiores, S.A., Octubre 2007, Guatemala, C.A.
9. Manual de prevención de robo en recintos religiosos, CONACULTA-INAH, segunda edición, México, 2000.
10. Ministerio de Cultura: La lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Culturales, curso celebrado en Madrid del 16 al 27 de octubre de 2006, edita Secretaría General Técnica.
11. Tapia, Martha Isabel: Patrimonio Cultural, Tipología y Significación, Comayagua, Comayagua octubre 2005.
12. Tráfico Ilícito de Bienes Culturales en América Latina y el Caribe, UNESCO, Diciembre de 2003, ciudad de la Habana, Cuba.
13. UNESCO: Manual de Medidas jurídicas y prácticas contra el tráfico ilícito de bienes culturales, Sección de Normas Internacionales, División del Patrimonio Cultural, 2006.
14. UNESCO: La lucha contra el tráfico ilícito de objetos culturales, La Convención de 1970: Pasado y Futuro, Carpeta Informativa, Paris, 2014.
15. Martínez, Eva Lilia y Gloria Lara Pinto: Patrimonio Cultural al Mejor Postor: Saqueo y Tráfico Ilícito en Honduras, Intercambio de Expertos Protección del Patrimonio Cultural Tegucigalpa, 29 de Agosto 2017.

Otras Fuentes Consultadas:

1. Informes de viaje de diferentes años del Departamento de Protección y de la Unidad de Registro y Control del Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
1. La Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, un Manual de la UNESCO para la implementación de la Convención de 1970, 1999, pp. 19 [↑](#footnote-ref-1)
2. Patrimonio Cultural, Tipología y Significación, conferencia de la Restauradora Martha Isabel Tapia, CONACULTA-INAH, México, Comayagua, Comayagua octubre 2005. [↑](#footnote-ref-2)
3. IHAH: Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto Legislativo 220-97, ediciones Guardabarranco, Tegucigalpa, Honduras, 2005, p. 8 [↑](#footnote-ref-3)
4. García Canclini, Néstor: "Los usos sociales del Patrimonio Cultural" En Aguilar Criado, Encarnación (1999) c u a d e r n o s Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Páginas: 16-33 [↑](#footnote-ref-4)
5. Leyva Héctor: La Depredación de la Memoria: El tráfico de objetos culturales Revista Yaxkin, IHAH, Año 38, Volumen XXIX, No. 1, 2016, p. 18. [↑](#footnote-ref-5)
6. La Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, Ibíd. pp. 25-28 [↑](#footnote-ref-6)
7. UNESCO: La lucha contra el tráfico ilícito de objetos culturales, La Convención de 1970: Pasado y Futuro, Carpeta Informativa, Paris, 2014, p.2. [↑](#footnote-ref-7)
8. Ibid, p. 4 [↑](#footnote-ref-8)
9. Manual de Procedimientos Básicos contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, Red Centroamericana de Museos (REDCAMUS), Ediciones Superiores, S.A., Octubre 2007, Guatemala, C.A. [↑](#footnote-ref-9)
10. La Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, Ibíd. p. 24 [↑](#footnote-ref-10)
11. Tráfico Ilícito de Bienes Culturales en América Latina y el Caribe, UNESCO, Diciembre de 2003, ciudad de la Habana, Cuba. [↑](#footnote-ref-11)
12. Op Cit pp. 25 [↑](#footnote-ref-12)
13. La Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, Ibíd. pp. 23-24 [↑](#footnote-ref-13)
14. Anales del Archivo Nacional: Boletín Legislativo -Tegucigalpa, DGT-UNAH, 190 G-Núm. 49 y 50. P. 43 [↑](#footnote-ref-14)
15. Ibíd., p. 44 [↑](#footnote-ref-15)
16. Agurcia Fasquelle, R. “La Depredación del patrimonio cultural en Honduras: el caso de la arqueología”. Reunión de Expertos sobre delitos contra el Patrimonio Cultural Arqueológico Realizada en San José, Costa Rica, del 1 al 4 de Febrero de 1983. P.3 [↑](#footnote-ref-16)
17. IHAH: Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, ibíd. p.7 [↑](#footnote-ref-17)
18. UNESCO: Manual de Medidas jurídicas y prácticas contra el tráfico ilícito de bienes culturales, Sección de Normas Internacionales, División del Patrimonio Cultural, 2006, p.36 [↑](#footnote-ref-18)
19. Ibíd. p.39 [↑](#footnote-ref-19)
20. Ministerio de Cultura: La lucha contra el tráfico ilícito de Bienes Culturales, curso celebrado en Madrid del 16 al 27 de octubre de 2006, edita Secretaría General Técnica, p. 15. [↑](#footnote-ref-20)
21. CONACULTA-INAH: Manual de prevención de robo en recintos religiosos, segunda edición, 2000, p. 12 [↑](#footnote-ref-21)
22. Martínez, Eva Lilia y Gloria Lara Pinto: Patrimonio Cultural al Mejor Postor: Saqueo y Tráfico Ilícito en Honduras, Intercambio de Expertos Protección del Patrimonio Cultural Tegucigalpa, 29 de Agosto 2017, p.4. [↑](#footnote-ref-22)
23. Kingsbury, Lauri A: Seguridad Preventiva, métodos para prevenir y evitar robos, primera edición 2003, Asis Internacional Foundation, La Paz Bolivia, p.96-97 [↑](#footnote-ref-23)
24. Leyva Héctor: La Depredación de la Memoria: El tráfico de objetos culturales, op cit p.31 [↑](#footnote-ref-24)